

En la ciudad de Montevideo, el abajo firmante socio y/o invitado y/o trabajador y/o proveedor de **La Tahona Golf Club** (en adelante “**LTGC**”) manifiesta que: **PRIMERO. - I)** Es de público conocimiento que desde el 13 de marzo del corriente año 2020 rige en nuestro país una emergencia sanitaria, como consecuencia de la detección de la presencia del **virus COVID-19**. En dicho contexto, el Estado, mediante sus Ministerios (Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, entre otros), ha tomado diversas medidas de control, prevención y actuación, tanto para la población en general como para las empresas, tomando de base las recomendaciones emitidas por la Organización Mundial de la Salud. - **II)** En virtud de lo anterior, **LTGC** ha puesto en lugares visibles material informativo referido a las medidas de prevención, control y actuación emitidas por el Ministerio de Salud Pública con relación al Coronavirus COVID19, que actualizará cuando existan cambios al respecto y sean informados por el organismo estatal competente, que incluye la siguiente información que es de mi conocimiento: **a)** Los síntomas más habituales de las personas con COVID-19 son: fiebre, tos, secreciones nasales, dolor de garganta, dificultad para respirar, dolor de cabeza. Otros síntomas pueden ser: cansancio, dolores corporales, ausencia de olfato y gusto. En casos más graves, la infección puede causar neumonía, insuficiencia respiratoria, insuficiencia renal; **b)** El contagio se da a través de un individuo infectado por el virus, que tose o exhala despidiendo gotas de líquido infectado, esparciéndolas sobre objetos de uso común como ser: mesas, sillas, elementos deportivos, pasamanos o teléfonos. Otras personas pueden contagiarse al tocar esos objetos y luego llevarse las manos a los ojos, nariz o boca. Otra forma de propagación es por inhalación de las gotas que desprende una persona infectada a menos de un metro de distancia; **c)** Población de Riesgo. El riesgo de desarrollar un cuadro grave de la infección por COVID-19 y requerir hospitalización, es mayor en personas con las siguientes condiciones: personas con un sistema inmunitario debilitado; personas con afecciones como diabetes, cardiopatías o enfermedades pulmonares; personas de más de 65 años; u otros a definir según las autoridades sanitarias o que el médico tratante de la persona así lo indique; **d)** Medidas preventivas: lavado frecuente de manos con agua y jabón al menos por 30 segundos, o la higiene con soluciones de alcohol en gel; estornudar y/o toser sobre el pliegue del codo, o con un pañuelo de papel que luego deberá desecharse; evitar llevarse las manos a la nariz, ojos y boca; evitar saludar con la mano, beso o abrazo; no compartir artículos tales como bombillas, cubiertos, botellas, vasos. En el caso de presentar síntomas se debe permanecer en el domicilio y realizar la consulta con el prestador de salud. - **III)** Asimismo, manifiesto que **LTGC** me ha comunicado las medidas adoptadas para mitigar el riesgo de propagación del COVID-19 y cómo operará a partir de su reapertura al público. En especial, se tomarán las siguientes medidas: **a)** se prohibirá el acceso de trabajadores, socios o terceras personas que se encuentren incluidas en alguna de las causales de aislamiento obligatorio que establezcan las



autoridades. Actualmente, según las normas sanitarias dispuestas por la autoridad nacional, deben permanecer en cuarentena (de 14 días), las personas que: sean portadoras del virus COVID-19; las que hayan tenido contacto cercano con una persona con COVID-19, ya sea confirmada o con síntomas; o para quienes hayan estado en el exterior, en destinos incluidos en la lista de Área de Riesgo determinadas por las autoridades; **b)** organizar el funcionamiento de **LTGC** de modo tal que, entre trabajadores y/o con socios y/o con terceras personas se mantenga una distancia nunca inferior a un metro y medio; **c)** evitar la concentración de personas en todos los ambientes de **LTGC**, procurando que dichos ambientes tengan una ventilación adecuada y tengan a disposición de las personas surtidores de alcohol en gel; y **d)** fomentar que las personas dentro de **LTGC** utilicen tapabocas, salvo los casos en que ello no sea posible por la naturaleza de la actividad que desarrollan. Las medidas antedichas son meramente enunciativas, y sin perjuicio de toda otra que posteriormente tome **LTGC** para velar por la seguridad y salud de las personas que circulen dentro de sus instalaciones. **SEGUNDO.- Declaración.-** Por la presente, el compareciente declara bajo juramento y asumiendo la responsabilidad civil y penal correspondiente, que goza de buen estado de salud; que no es portadora confirmada del virus COVID-19; ni reside ni tuvo contacto cercano con una persona portadora o con síntomas del referido virus, o que haya viajado al exterior en destinos incluidos en la lista de Área de Riesgo; así como tampoco se encuentra sometido a cumplir la cuarentena obligatoria indicada por las autoridades nacionales. Asimismo, declara que si posteriormente toma conocimiento de ser portadora de COVID-19, o haber tenido contacto con una persona que tiene dicho virus o sus síntomas, lo informará a **LTGC** para que éste tome las medidas de prevención, control y actuación del caso. **Por último, declara conocer que las medidas a implementarse por LTGC están destinadas a atenuar en lo posible la propagación del virus, pero en ningún caso garantizan la imposibilidad de contagio dentro de las instalaciones, deslindándose a LTGC de cualquier tipo de responsabilidad en caso de verificarse dicho suceso. Atento a lo expuesto, el uso de las instalaciones se realiza bajo su propio riesgo, y en conocimiento de ello, especialmente tratándose de personas consideradas población de riesgo como las personas con enfermedades preexistentes y/o los mayores de 65 años.**

Montevideo, \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre completo: \_\_\_\_\_

Documento de identidad: \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_